



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA I - N° 84

ARTÍCULO 1.- Se adhiere el Municipio de la ciudad de Posadas a la Ley Provincial VI - N° 337, por el que se instituye el 2024 como “2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”, la que como Anexo Único forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Se establece que a partir del 1 de enero de 2024 toda documentación oficial expedida por las distintas reparticiones que conforman al sector público Municipal, deben incluir en el margen superior la leyenda: “2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.